

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Luis Venta Cueli, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 198.6 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **QUEJA**, en relación con la solicitud de información 12/0191/0370/03570.

El diputado solicitó una información muy concreta al Consejo de Gobierno copia íntegra del contrato para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento ganadero y prescripciones técnicas del mismo en el año 2020.

Obtengo una respuesta extensa para justificar el no traslado de la documentación solicitada.

Centrándome solo en la primera parte, me alegan que "el alto volumen que presenta la documentación solicitada, (copia de todos los expedientes de contratación de desarrollo de campañas de saneamiento ganadero desde 2012 hasta la actualidad)" si bien es cierto que he solicitado información de contratos para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento ganadero y prescripciones técnicas desde el año 2012 hasta el 2023, no es menos cierto que no lo hice en una misma solicitud, sino año por año, y que además no pido el expediente completo sino tan solo la copia íntegra del contrato y de las prescripciones técnicas, por lo que la estimación de la documentación requerida no es tan extensa.

Por tanto, considerando que la solicitud de información efectuada no ha sido satisfecha, el Diputado que suscribe formula la queja prevista en el apartado 6 del artículo 198 del Reglamento, rogando se adopten medidas concretas encaminadas a remitir la documentación solicitada y a salvaguardar los derechos del Diputado, al que se dará cuenta de las mismas.

Palacio de la Junta General. 28 de febrero de 2024

Luis Venta Cueli